



Oficio No. SHP/DGACS/DAC/1731/2019
 Asunto: Resultado Cuarto Periodo del SEvAC
 2018
 Guadalajara, Jalisco, a 03 de mayo de 2019

Pedro Moreno #281,
 Col. Centro. C.P. 44100,
 Guadalajara, Jalisco.

Es importante destacar que la calificación del Municipio y Entes Paramunicipales a su cargo, forman parte de una calificación Global del Estado, dado que se promedian todos los Entes Públicos de Jalisco, y me permito mencionar que desafortunadamente en el resultado de la última evaluación, Jalisco se posiciona en el último lugar a nivel Nacional.

Considerando que por ley, es indispensable establecer un adecuado manejo de la Contabilidad, aunado a cumplir con la presentación, publicación y apego a la legalidad de la información financiera, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estará en riesgo de encontrarse en el supuesto del Título Sexto³ de la LGCG, que establece las sanciones y responsabilidades administrativas derivadas de los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los preceptos establecidos por dicha Ley.

No omito mencionar que la Dirección de Armonización Contable de la Secretaría a mi cargo, se encuentra a su disposición para coadyuvar y asesorar en la orientación necesaria, a través de los siguientes contactos:


LCP Francisco González Rendón
 Director de Armonización Contable
 francisco.rendon@jalisco.gob.mx

Mtra. Karla Paulina Casillas Guzmán
 Coordinador Especializado "A"
 karla.casillas@jalisco.gob.mx

Tel. 01 33 3668 1675 extensión 33424 y 33356

Sin otro asunto en lo particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Atentamente,
 "2019, año de la igualdad de género en Jalisco"


 C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
 Secretario de la Hacienda Pública
 del Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría de la Hacienda Pública

- c.c.p. C. Gobernador del Estado de Jalisco.- Para su superior conocimiento
- C. Secretario General de Gobierno.- Mismo fin
- C. Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas.- Mismo fin
- C. Dirección de Armonización contable.- Mismo fin



L.C. Lizbeth García García
Encargado de la Hacienda Municipal de Tenamaxtlán.
Presente

Me complace dirigirle un saludo cordial, al tiempo que en términos de lo establecido en el artículo 6¹ de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, mismo que desde el ejercicio 2017, implementó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), a fin de contar con un seguimiento trimestral de los avances en materia de armonización contable; es decir, registros contables, presupuestales, administrativos, así como en temas de transparencia y formulación de cuenta pública.

En consideración a lo indicado en el párrafo anterior, la Dependencia a mi cargo, a través de la Dirección de Armonización Contable, realizó acciones de monitoreo a la evaluación de SEvAC correspondiente al **cuarto periodo** de 2018, en la cual, el grado de cumplimiento en materia de armonización contable de su Municipio y Paramunicipales resultó como sigue:

TIPO DE ENTE	NOMBRE DEL ENTE PUBLICO	RESULTADO GLOBAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Municipios Menores	14-090 Tenamaxtlán	No Presentó	No presentó
Paramunicipales menores	14-090 Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenamaxtlán	14.25%	Incumplimiento

Estos resultados fueron publicados el sitio oficial por CONAC, los cuales podrán descargar y analizar de manera detallada por Apartado y Reactivo directamente en la siguiente liga electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/4_2018/14_Rep_4_2018.pdf

Sobre el particular y dados los resultados obtenidos en las evaluaciones, me permito exhortarlo a atender las evaluaciones trimestrales del SEvAC, en apego al Marco Normativo emitido por el CONAC y derivado de la aplicación de la LGCG (Art. 6 LGCG y Art. 8² Fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas); instrumentando, de ser el caso, de manera urgente las acciones y procedimientos necesarios para solventar las causas que generan las bajas calificaciones en las evaluaciones que nos ocupan.